

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN RELACIÓN CON SU PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJERO EJECUTIVO, A QUE SE REFIERE EL ACUERDO CUARTO DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL PRÓXIMO 30 DE MARZO DE 2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración ha acordado proponer, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos con la ausencia en la votación de este acuerdo de Don José Luis Negro Rodríguez, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50º de los Estatutos Sociales, la reelección de Don José Luis Negro Rodríguez como miembro del Consejo de Administración por un período de cuatro años, con la consideración de Consejero ejecutivo.

El Consejo de Administración emite el presente informe justificativo para acompañar dicha propuesta de reelección, en cumplimiento del apartado 4 del artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“Ley de Sociedades de Capital”), introducido por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

Para realizar la citada propuesta de acuerdo de reelección de Don José Luis Negro Rodríguez, el Consejo de Administración ha tenido en consideración el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos en cumplimiento de la obligación establecida por el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, y lo previsto en el artículo 61º de los Estatutos Sociales y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, según los cuales la Comisión de Nombramientos debe informar al Consejo de Administración del nombramiento de los consejeros no independientes.

La Comisión de Nombramientos ha llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo de Administración y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los Consejeros y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su función.

Don José Luis Negro Rodríguez es Consejero de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima y vocal de la Comisión Ejecutiva desde el año 2012 y Director General desde el año 2013. Es Diplomado en Dirección General por IESE (Universidad de Navarra) y Consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona y Vicepresidente de Barcelona Centro Financiero Europeo. Durante su larga trayectoria profesional en Banco de Sabadell, Sociedad Anónima ha ocupado diferentes cargos directivos, como el de Director General Adjunto de Servicios

Generales, el de Secretario General de Control y el de Interventor General, así como el cargo de Vicesecretario del Consejo de Administración. Su trayectoria ha sido evaluada positivamente por el Consejo de Administración durante estos ejercicios y se considera la persona idónea para seguir ostentando la condición de Consejero ejecutivo en el Consejo de Administración.

Por su trayectoria profesional y su desempeño como Consejero ejecutivo, el Consejo de Administración, al igual que la Comisión de Nombramientos, entiende que continuará contribuyendo al Consejo de Administración con una experiencia notable y un importante conocimiento del sector bancario y del grupo Banco Sabadell, con lo que sin duda seguirá aportando valor añadido a la toma de decisiones en el Consejo de Administración.

Por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 50º de los Estatutos Sociales de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, Don José Luis Negro Rodríguez ejercerá sus funciones con la consideración de Consejero ejecutivo.

La Comisión de Nombramientos ha ratificado la evaluación de idoneidad de Don José Luis Negro Rodríguez aprobada en su momento y cuyas consideraciones se mantienen actualmente vigentes, al cumplir con todos los requisitos establecidos en los artículos 24 y siguientes de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en los artículos 29 y siguientes del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero por el que se desarrolla la referida ley.

En virtud de todo lo expuesto, y en relación con la valoración de la competencia, experiencia y méritos del Consejero propuesto para su reelección a que se refiere el apartado 5 del artículo 529 decimo de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia en Don José Luis Negro Rodríguez de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación y valoración, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo que ocupa y la excelente labor que ha venido realizando para Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, este Consejo de Administración considera que reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de Consejero.